C.D. N° 11/2016 "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos" – ID N° 309.220.

Contrato N°19/2016

Entre, **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)** domiciliada en Jacaranda y Yerutí – Zona Norte – de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR DIEGO MANUEL SAMANIEGO**, con Cédula de Identidad Civil N°3.727.699, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MULTIMERC S.R.L.**, con **R.U.C. N° 80064415-8**, domiciliada en la calle 14 de mayo N° 1362 casi Lugano de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS**, con Cédula de Identidad Civil N° 932.533, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado ***"Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos"***, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C, de la Carta de Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

1. "Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e)La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación".

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Direc. 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel.: (+59521) 493-533
E-mail:www.ventas.multimercsrl@gmail.com
R.U.C.: 80064415-8

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

C.D. Nº 11/2016 "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos" – ID Nº 309.220.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	08	0	330	10	1	99	**35.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 309.220.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 11/2016 ***"Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos"***, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ***Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)***. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 2853/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
Productos de Papel, Cartón e Impresos								
1	*Unidad*	*Papel seca manos x 12 paquetes x 2 rollos de 40 paños, doble hoja de 19x22cm.*	*SNACK*	*BRASIL*	*Fardo x 12 paquetes*	*170*	*65.000*	*11.050.000*
2	*Unidad*	*Papel higiénico rollo estándar x 300 mts, ecológico paquete x 12 rollos, para recarga de dispensador.*	*BEST*	*NACIONAL*	*Fardo x 12 paquetes*	*112*	*87.000*	*9.744.000*

MULTIMERC S.R.L. Import. y Export.
Direc. 14 de Mayo N° 1362 y Lugano Tel.: (+59821) 493-533
Asunción - Paraguay multimercsrl@gmail.com
R.U.C.: 80084415-8
Jacaranda y Yerutí
Fernando de la Mora – Paraguay

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

C.D. Nº 11/2016 "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos" – ID Nº 309.220.

3	*Unidad*	*Papel toalla hoja interfoliado para baño de 400 hojas x paquete, caja x 5 paquetes para recarga de dispensador.*	*BEST*	*NACIONAL*	*Fardo x 5 paquetes*	*150*	*56.000*	*8.400.000*
						TOTAL Gs.:		***29.194.000.***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Veintinueve millones ciento noventa y cuatro mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Jacaranda y Yerutí – Zona Norte – Fernando de la Mora.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La recepción, monitoreo y control de entrega de los bienes adjudicados estará a cargo de un representante del Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (díez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Direc. 14 de Mayo Nº 1352 c/ Lugano Tel.: (+59521) 493-533
E-mail:www.ventas.multimercsrl@gmail.com
R.U.C.: 80004415-8

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

C.D. N° 11/2016 "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos" – ID N° 309.220.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 ***"De Contrataciones Públicas"***, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán ser comunicadas a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 ***"De Contrataciones Públicas"***.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 23 mes setiembre y año 2016.

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Direc. 14 de Mayo N° 1352 c/ Lugano Tel.: (+59521) 493-533
E-mail: www.ventas.multimercsrl@gmail.com
R.U.C.: 80054415-8

Guido Antero Núñez Fleitas
Representante Legal
MULTIMERC S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS

Diego Manuel Samaniego
Ministro-Secretario Ejecutivo
SENADIS